ACTA No. 002

ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 2026-12

Entre los suscritos a saber **OTONIEL GÓMEZ QUEVEDO** mayor de edad, domiciliado en Villavicencio (Meta), identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 86.054.936 expedida en Villavicencio (Meta) actuando en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO** con NIT No. 822.001.021-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA**, con el NIT. 890.903.407-9 y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado la presente modificación al Contrato 2023-12 previas las siguientes consideraciones:

a) Que en la fecha 30 de enero de 2026 se suscribió el Contrato 2026-12 para el SERVICIO DE POLIZA MULTIRRIESGO PARA LA INSTITUCIÓN entre la Institución y SEGUROS **GENERALES SURAMERICANA.**

b) Que en virtud del contrato celebrado la Aseguradora expidió la Póliza No. 030000725970 Multirriesgo con vigencia desde 17 de febrero de 2026 hasta el 17 de febrero de 2027.

c) Que de conformidad con la vigencia de la póliza la duración del contrato se pactó en 335 días contados a partir de la firma del acta de inicio con fecha de terminación proyectada hasta el 30 de diciembre de 2026.

d) Que la Institución Educativa recibió como donación por parte de **COMPUTADORES PARA EDUCAR,** dos (02) computadores portátiles HP procesador AMD disco sólido capacidad disco solido SSD 512 GB velocidad del procesador 4.1 GHZ memoria RAM 8 gb sistema operativo Windows 11 pantalla 14 pulgadas 1 por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE $7.854.000**

e) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 es necesario asegurar los bienes adquiridos con posterioridad a la toma de la póliza a fin de salvaguardar su conservación y buena administración;

f) Que realizada consulta y cotización a la Aseguradora para asegurar los bienes adquiridos con vigencia desde la fecha de la novedad hasta el 17 de febrero de 2027 a través de inclusión a la Póliza No. 030000725970 Multirriesgo el costo total de la adición asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 166.064)**.

g) Que la Institución cuenta con recursos disponibles para realizar la adición a la póliza de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-48 de fecha 6 de julio de 2026.

h) Que, en virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, en aras de la realización de los procesos Institucionales de manera oportuna para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, de acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la adición no excede el 50% del valor del contrato las partes convienen suscribir esta edición y proceden a modificar las siguientes cláusulas del mismo, para lo cual acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato de suministros No. 2026-12 el valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 166.064)** soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-48 de Julio 6 de 2026 a través del rubro 212020200701 de nombre Seguros.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula cuarta del Contrato No. 2026-12, la cual quedará así: **CUARTA -VALOR:** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **($7.454.939) SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS** moneda legal colombiana

CLAUSULA TERCERA: Modificar la cláusula quinta del Contrato No. 2026-12, la cual quedará así: **QUINTA - FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en tres pagos parciales de la siguiente manera: Un pago por valor de **$6.985.674** a la entrega de la renovación de la póliza inicial; un segundo pago por valor de **$303.201** a la entrega de la adición 1 a la póliza y un tercer pago por valor de **$166.064** a la entrega de la adición 2 a la póliza.

CLAUSULA CUARTA: Modificar la cláusula séptima del Contrato No. 2026-12, la cual quedará así: **SÉPTIMA -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa Francisco Arango para la vigencia fiscal 2026, con cargo al rubro 212020200701 Seguros, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2026-14; 2026-21 y 2026-48.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes y rigen para esta modificación, en cuanto no sean contrarias a lo aquí estipulado.

CLAUSULA SEXTA; El presente documento se perfecciona con la firma de las artes y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a la adición,

En constancia se firma en Villavicencio, a los 7 días del mes de Julio de 2026.

EL CONTRATANTE

OTONIEL GÓMEZ QUEVEDO
Rector

EL CONTRATISTA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
Contratista